



**CUADRAGESIMA NOVENA SESION DEL DIA 23 DE JULIO DE 2013, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS).**

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 23 DE JULIO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **CUADRAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA Y LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; ESTANDO AUSENTES UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

**PUNTO 4** DEL ORDEN DEL DIA: SE SOMETE AL ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACION AL REGLAMENTO PARA LA EXPEDICION DE CONSTANCIAS, PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE ACCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

**CONSIDERANDO:**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

CON DOS VOTOS A FAVOR DEL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO; LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, UNA ABSTENCION DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACION DE LA LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, Y LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA, **SE APRUEBA** LA MODIFICACION AL REGLAMENTO PARA LA EXPEDICION DE CONSTANCIAS, PERMISOS, LICENCIAS Y

*Sec. Ayte  
1. Ago. 13  
3:11 PM*

*[Handwritten signature]*





**AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE ACCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.**

TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION PRESENTES EN LA CUADRAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JULIO DE 2013.**

**C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO  
PRESIDENTE.**

**LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
SECRETARIA.**

**LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE  
VOCAL**





R. AYUNTAMIENTO  
DE TORREÓN  
2010 - 2013



**TORREÓN**  
gentetrabajando

**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO**  
DEPARTAMENTO DE ACCIONES URBANAS

TORREÓN, COAH., A 11 de Julio de 2013  
NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/1582/13  
EXPEDIENTE: 05T/58-13/OV  
ASUNTO: Solicitud de modificación del Reglamento de Licencias  
CLASIFICACIÓN: Público  
SEGUIMIENTO: Se entrega por mensajero

*"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"*

**Lic. Francisco José Adame Acosta**

C. Subsecretario del R. Ayuntamiento  
Presente.-

Por este medio Solicito a Ud. que se turne a la Comisión de Gobernación la solicitud que se modifique el Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila. para incluir la solicitud de "Constancia de Medición Radial" para el caso de Gasolineras y estaciones de Venta, Almacenamiento de Gasolinas, Diesel y Planta de Almacenamiento para la Distribución y Venta de gas Licuado de Petroleo, las que deben incluir los siguientes requisitos:

ARTICULO 7.- Las autorizaciones, permisos, licencias y constancias expedidas por las autoridades competentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Croquis del predio y de su localización precisa, indicando distancias a vialidades existentes;
- II.- La documentación que en los términos que establezcan las normas aplicables, acredite fehacientemente la propiedad o legítima posesión sobre el inmueble de que se trate;
- III.- La constancia de libertad de gravámenes expedida por la Oficina del Registro Público que corresponda;
- IV.- La documentación que acredite que el solicitante está al corriente en el pago del impuesto predial;
- V.- Si el solicitante actúa a nombre y representación de un tercero, deberá acreditar su mandato en los términos de las leyes aplicables. Sin esta circunstancia se tendrá por no presentada la solicitud.

Las autorizaciones, permisos, licencias, constancias y documentos a que se refiere este artículo, deberán estar vigentes conforme a las normas que regulan su expedición a la fecha de presentación de la solicitud. Tratándose de aquellos referidos en las fracciones III y V, la fecha de expedición de los mismos no deberá ser mayor de 90 días.

Lo anterior con el fin de dar validez legal al Reglamento en comento. Agradezco de antemano su atención y quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL C. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAHUILA  
RECIBIDO  
11 JUL 2013  
SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

**ARQ. ARTURO LOZANO AYALA**



**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO**  
Torreón Coah.

C.c.p. Lic. José Elias Gamen Guerrero.- 3er Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación  
C.c.p. Archivo



**TORREÓN**  
gentetrabajando

# CONSTANCIA DE MEDICION RADIAL



VENTANILLA UNIVERSAL

A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH  
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

FOLIO: \_\_\_\_\_  
OFICIO No.: \_\_\_\_\_  
EXP. No.: \_\_\_\_\_

PARA SER LLENADO POR LA DEPENDENCIA OFICIAL

## DATOS GENERALES

NOMBRE DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

CLAVE CATASTRAL DEL TERRENO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO (TERRENO): \_\_\_\_\_

SEÑALAR LA DISTANCIA A LA ESTACION MÁS CERCANA: \_\_\_\_\_

ANOTAR CLARAMENTE LA UBICACIÓN DEL PREDIO Y DE LA ESTACION MAS CERCANA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

R  
E  
Q  
U  
I  
S  
I  
T  
O  
S

1.- SOLICITUD POR ESCRITO, SEGÚN FORMATO PROPORCIONADO POR LA VENTANILLA UNIVERSAL, FIRMADA POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE INDIQUE EL OBJETO DEL CAMBIO.

2.- ACREDITAR FEHACIEMENTE LA PROPIEDAD DE LOS PREDIOS CON ESCRITURA Y CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EN CASO NECESARIO.

3.- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE O CONVENIO DE PAGO.

4.- COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

5.- PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO, CONTENIENDO:

a) CLAVE CATASTRAL.

b) COLINDANCIAS, LOCALIZACIÓN Y REFERENCIAS PRECISAS PARA SU UBICACIÓN.

6.- Si el solicitante actúa a nombre y representación de un tercero, deberá acreditar su mandato en los términos de las leyes aplicables. Sin esta circunstancia se tendrá por no presentada la solicitud.

Las autorizaciones, permisos, licencias, constancias y documentos a que se refiere este artículo, deberán estar vigentes conforme a las normas que regulan su expedición a la fecha de presentación de la solicitud. Tratándose de aquellos referidos en las fracciones III y V, la fecha de expedición de los mismos no deberá ser mayor de 90 días

PROTESTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES AUTÉNTICA Y QUE ESTOY FACULTADO LEGALMENTE PARA REQUERIR ESTE TRÁMITE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE